Núm. 215. Domingo 11 de Setiembre de 1881. (36 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la **Imprenta de José Antonio Nel-lo,** á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ERRATA.

En el repartimiento de los 955 hombres para el reemplazo de este año publicado en el *Boletin oficial* número 213, línea segunda, donde dice: *Argentera*..... *3—0—9—4*, léase: *Argentera*..... *3—0—9—1*.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2005.

QUINTAS.

A continuacion se señalan los dias en que los pueblos de esta provincia deben ingresar su cupo para el reemplazo de este año, á fin de que los Ayuntamientos nombren su respectivo Comisionado que deberá presentar los mozos ante la Comision provincial; teniendo además presente cuanto sobre el particular se halla dispuesto para su más exacto cumplimiento.

Tarragona 10 de Setiembre de 1881.—El Gobernador interino, Joaquin Llansó.

Señalamiento *de los dias en que los pueblos de esta provincia deben ingresar su contingente para el reemplazo de este año.*

Sábado 1.º de Octubre.

PUEBLOS.	Sorteados.	Cupo.
Tarragona	156	44
Vilaseca	25	7
Catllar	17	4
	198	55

Lúnes 3.

PUEBLOS.	Sorteados.	Cupo.
Canonja	15	4
Constantí	24	7
Morell	17	5
Pallaresos	3	1
Perafort	2	1
Pobla de Mafumet	3	1
Rourell	7	2
Renau	1	»
Secuita	7	2
Tamarit	5	2
Gandesa	34	10
Arnes	21	5
Ascó	21	6
Batea	34	10
	194	56

Mártes 4.

PUEBLOS.	Sorteados.	Cupo.
Benisanet	16	4
Bot	17	5
Caseras	9	3
Corbera	24	6
Fatarella	25	7
Flix	22	7
Horta	25	7
Miravet	20	5
Mora de Ebro	28	8
Prat de Compte	8	3
	194	55

Miércoles 5.

PUEBLOS.	Sorteados.	Cupo.
Pobla de Masaluca	3	1
Pinell	16	4
Ribarroja	20	6
Villalba	20	5
Arbolí	9	3
Argentera	3	1
Bellmunt	2	»
Bisbal de Falsét	14	4
Cabacés	7	2
Capsanes	12	4
Ciurana	4	1
Colldejou	3	»
Cornudella	27	8
García	18	6
Margalef	8	2
Dosaiguas	7	2
Pratdip	11	4
Riudecañas	9	3
Lloá	3	»
	196	56

Jueves 6.

PUEBLOS.	Sorteados.	Cupo.
Falsét	38	10
Figuera	7	2
Gratallops	10	3
Guiamets	2	1
Marsá	15	5
Masroig	11	3
Molá	9	2
Mora la Nueva	14	4
Morera	10	2
Palma	13	4
Poboleda	23	7
Porrera	17	5
Pradell	5	1
Torre de Fontaubella	3	1
Torroja	7	2
Vilanova de Escornalbou	7	2
	191	54

Viérnes 7.

PUEBLOS.	Sorteados.	Cupo.
Tivisa	53	15
Torre del Español	16	5
Ulldemolins	16	4
Vandellós	23	6
Vilanova de Prades	11	3
Vilella alta	4	1
Vilella baja	4	1
Vinebre	9	2
Aleixar	7	2
Alforja	15	4
Almoster	5	1
Borjas del Campo	13	3
Botarell	1	1
Castellvell	7	2
Irlas	2	1
Maspujols	5	2
	191	53

Sábado 8.

PUEBLOS.	Sorteados.	Cupo.
Reus	258	73

Lúnes 10.

PUEBLOS.	Sorteados.	Cupo.
Cambrils	17	4
Montbrió de Tarragona	11	3
Montroig	13	3
Musara	3	1
Riudoms	44	13
Riudecols	8	3
Selva	30	8
Vilaplana	4	1
Viñols	6	2
Aldover	13	3
Benifallet	19	6
Tivenys	22	6
	190	53

Mártes 11.

PUEBLOS.	Sorteados.	Cupo.
Tortosa	238	68

Miércoles 12.

PUEBLOS.	Sorteados.	Cupo.
Ulldecona	72	20
Alcanar	53	15
Alfara	9	2
Cherta	25	7
Galera	19	5
Ginestar	12	4
	190	53

Jueves 13.

PUEBLOS.	Sorteados.	Cupo.
Amposta	36	10
Cénia	28	8
Freginals	9	3
Godall	18	5
Masdenverge	6	1
Paúls	8	3
Perelló	45	13
Rasquera	7	2
Santa Bárbara	34	10
	191	55

Viérnes 14.

Roquetas	49	14
San Cárlos de la Rápita	25	7
Mas de Barberáns	18	6
Albiñana	11	3
Altafulla	7	2
Arbós	11	3
Aiguamurcia	25	7
Bañeras	5	1
Bellvey	12	4
Bisbal del Panadés	24	7
Bonastre	5	1
	192	55

Sábado 15.

Calafell	7	2
Creixell	8	2
Cunit	5	2
Llorens	10	3
Masllorens	10	2
Vendrell	51	14
Montmell	20	6
Nou (La)	2	1
Pobla de Montornés	14	4
Puigtiñós	7	2
Riera	13	4
Roda	4	1
Salomó	14	4
San Jaime dels Domenys	16	5
Santa Oliva	8	2
Vespella	3	1
	192	55

Lúnes 17.

San Vicente dels Calders	7	2
Torredembarra	21	6
Puigpelat	10	3
Bráfim	14	4
Cabra	9	3
Pont de Armentera	12	3
Albiol	5	1
Alcover	35	10
Alió	8	2
Figuerola	6	2
Garidells	4	1
Masó	1	»
Milá	2	1
Núlles	9	2
Plá de Cabra	27	8
Riba (La)	13	3
Rodoñá	9	3
	192	54

Mártes 18.

Valls	156	44
Vilabella	14	4
Vilarrodona	22	6
	192	54

Miércoles 19.

Vallmoll	19	5
Vilallonga	14	4
Barbará	16	5
Blancafort	9	2
Capafons	9	2
Conesa	5	2
Ceballá del Condado	6	1
Espluga de Francolí	31	9
Febró	1	1
Forés	6	2
Llorach	2	1
Solivella	20	5
Vilavert	10	3
Santa Coloma de Queralt	30	9
Santa Perpétua	9	2
	187	53

Jueves 20.

Montblanch	56	15
Montreal	14	4
Pasanant	8	2
Pilas	6	1
Pira	3	»
Prades	13	4
Querol	14	4
Rocafort de Queralt	10	3
Rojals	7	2
Sarreal	24	7
Senant	2	1
Vallclara	4	2
Vallfogona	6	2
Vallvert	3	1
Vimbodí	17	5
	187	53

SEÑALAMIENTO *especial para el reconocimiento en revision de los inútiles procedentes de los reemplazos de 1879 y 80.*

Viérnes 21.—Partidos de Tarragona y Falsét.
Sábado 22.—Id. de Reus y Montblanch.
Lúnes 24.—Id. de Valls y Vendrell.
Mártes 25.—Id. de Tortosa y Gandesa.

PREVENCIONES.

1.ª Las operaciones principiarán diariamente á las ocho de la mañana en punto, se suspenderán á la una de la tarde y continuarán á las tres.

2.ª A fin de que aquellas no sufran el menor entorpecimiento, los Comisionados entregarán en la Secretaría de este Cuerpo provincial, la documentacion correspondiente de que sean portadores con veinticuatro horas de anticipacion por lo ménos, ó sea el dia ántes del señalado para su ingreso, y se encontrarán en la Caja con los mozos que acompañen con el tiempo preciso para presentarse en el momento en que sean llamados, sin esperar á horas avanzadas del dia que tengan designado como han solido hacerlo para aprovechar los últimos trenes.

3.ª La documentacion de que se deja hecho mérito es la detallada en el art. 129 de la ley, debiendo tenerse en cuenta que los Comisionados han de traer cuatro filiaciones de cada mozo ya extendidas, firmadas y selladas y un certificado en que conste las apelaciones interpuestas hasta el momento preciso de salir para la capital.

4.ª Están obligados á presentarse todos los mozos del actual reemplazo á que se refiere el art. 124 de la ley, inclusos los exentos que deben pasar á la reserva, pero no los inútiles de 1878 ni los declarados tales por el Ayuntamiento como comprendidos en la clase 1.ª del cuadro, á no ser que hubiesen sido reclamados.

5.ª Los Ayuntamientos cuidarán al nombrar Comisionado de elegir persona que sepa leer y escribir, que conozca y pueda responder de la identidad de los mozos á quienes acompañe y que reuna las condiciones prescritas en el art. 26 de la ley y 18 del Reglamento unido á la misma.

6.ª Si las exenciones reclamadas se fundan en impedimentos de padres ó hermanos y no fuere ejecutorio el fallo del Ayuntamiento, se presentarán aquellos tambien para que puedan ser reconocidos ante la Comision.

7.ª Si algun mozo se hallare en las islas adyacentes, en las provincias de Ultramar, confinado en algun establecimiento penal, ó sirviendo voluntariamente en el Ejército, se hará constar su domicilio, pena que extingue ó cuerpo donde sirve para la más fácil y pronta resolucion de las incidencias consiguientes. Con respecto á los procesados se tendrá presente lo prescrito en el art. 99, párrafo 3.º, á fin de evitar en su caso el ingreso del suplente.

8.ª Si algun mozo se hallare enfermo el dia que le toque ingresar, lo justificará por medio de certificacion que suscribirán dos facultativos.

9.ª Los mozos que desearen redimir su suerte, justificarán préviamente que siguen ó han terminado una carrera ó que ejercen una profesion ú oficio; y los que desearen sustituir tendrán muy presentes los requisitos que para cada caso se detallan en los artículos que comprende el capítulo 17.

Tarragona 7 de Setiembre de 1881.—El Vicepresidente accidental, Tomás Valls.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2006.

COMISION ESPECIAL
de
ESTADÍSTICA TERRITORIAL Y SUS AGREGADAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Circular.

Esta Comision espera de los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia se sirvan remitir á vuelta de correo relacion con los nombres de los Presidentes y Vocales de las Juntas de amillaramientos.

Tarragona 10 de Setiembre de 1881.—Juan Bol.

Núm. 2007.

COLEGIO DE INTERNOS
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE TARRAGONA.

Debiendo proveerse en este Colegio otra plaza gratuita para pensionista segun las condiciones aprobadas al efecto por la Excma. Diputacion, se anuncia para público conocimiento.

Conforme se ha practicado en casos análogos, se proveerá esta plaza por oposicion que versará sobre las materias objeto del exámen de ingreso y podrán aspirar á ella todos los que, debiendo empezar los estudios de segunda enseñanza, acrediten en debida forma llenar las condiciones siguientes:

1.ª Ser natural de la provincia de Tarragona.

2.ª Hijo de padres pobres.

3.ª Haber observado siempre buena conducta.

4.ª Estar libre de toda enfermedad contagiosa.

Visto el resultado de las oposiciones y examinados los documentos por el Tribunal nombrado al efecto por el M. Iltre. Sr. Director del Instituto, se presentará á la Excma. Diputacion una terna con los nombres de los que mas se hayan distinguido á fin de que se sirva designar cual será el agraciado.

Los alumnos que merezcan esta distincion deberán obtener para conservarla calificacion de Sobresaliente ó de Notable al menos en los exámenes ordinarios ó extraordinarios de todas las asignaturas de segunda enseñanza, y dejarán de percibir este beneficio cuando merecieren en tres asignaturas notas inferiores á aquellas.

Las solicitudes documentadas se presentarán á la Direccion del Colegio de Internos en el término de diez dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial*, empezando el dia 22 los ejercicios de oposicion.

Tarragona 9 de Setiembre de 1881.—El Director, Pedro N. Garí.

Núm. 2008.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de la Palma.

Hallándose terminado el reparto del impuesto de consumos, cereales y sal formado para el año económico de 1881 á 82, se hallará expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, y finido que sea no se admitirá ninguna.

Palma 8 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, José Bartolomé.

BANCO DE ESPAÑA.
Sucursal de Tarragona.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de las contribuciones directas del primer trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que á continuacion se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Miguel Altés Montlleó	Pobla de Masaluca	Del 14 al 15 Setiembre.	De 7 mañana á 1 tarde.	Casa Consistorial.
	Villalba	» 16 al 18 Id.	» 7 id. á 1 id.	Id. V.ª de Ramon Borrás.
	Corbera	» 19 al 21 Id.	» 7 id. á 1 id.	Id. D. José Roda.
	Gandesa	» 22 al 26 Id.	» 7 id. á 1 id.	Casa Consistorial.

Tarragona 9 de Setiembre de 1881.—El Director, O. de Alberola.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.